



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 – 2015 / MDCH

Chaclacayo, 07 OCT 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2015-MDCH, se designó a la Srta. Susan Maribel Quispe García, ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como encargada de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. Con Resolución de Alcaldía N° 212-2015/MDCH, se aceptó la renuncia de la citada ex funcionaria, al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en este sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2015/MDCH, de fecha 30 de setiembre del año en curso, se designó a la Lic. Roxana Melissa Asparrin Ayme como Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 11.2 artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293, dispone que las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de los gobiernos regionales y locales, son las instancias para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública, correspondiéndoles las facultades establecidas en el artículo 7° del D.S. 102-2007-EF;

Que, en este orden de ideas el numeral 6) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, aprobado por Ordenanza N° 280-MDCH, establece que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar los proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en atención a lo expuesto es preciso designar al funcionario encargado de evaluar los Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Lic. *Roxana Melissa Asparrin Ayme*, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Chaclacayo, como *encargada de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública en el Distrito de Chaclacayo*, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC Alcaldía
G.G. Municipal
S. General
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE